



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 54275**

**SANTIAGO, 22 de Abril de 2021**

### VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Hernan MARTINEZ STORANI de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Enero de 2021, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA [REDACTED]

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y D S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

- 1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Hernan MARTINEZ STORANI de nacionalidad ARGENTINA hasta 05/07/2021.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** NCS3W5mAQ23w/Ud/7db2cA==

fcr

ID DOC . 18933978

N° Int 13574245 [662a]22/04/2021

#### Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes